

Código para validación: **A1568-7OZ8A-9UUZU**Fecha de emisión: **28 de Septiembre de 2023 a las 14:00:12**

Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 28/09/2023 13:02
- 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/09/2023 13:30

FIRMADO
28/09/2023 13:30

OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS. (Expte.: 1004-0001 2023/20)

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre, que es del siguiente tenor:

—“Constituida en sesión celebrada el pasado 17 de junio la nueva Corporación resultante de las elecciones locales del 28 de mayo de 2023 procede la renovación de la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de los que forma parte.

Visto que el artículo 127.1, m) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 27/2013, atribuye a la Junta de Gobierno Local la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento fuera participe, se traslada a dicho órgano la siguiente propuesta de nombramiento de representantes, dejando a salvo aquellos órganos en los que está directamente atribuida a la Alcaldía.

A) Delegar la representación municipal en los organismos que se indican en los siguientes Concejales/as y, en su caso Técnicos municipales:

1.- Fundación Universidad de Oviedo:

Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.

2.- Fundación Ópera Oviedo.

Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.

3.- Red Española de Teatros.

D. David Álvarez Menéndez, Concejales de Gobierno.

4.- Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración de interés común “Ciudades de Asturias”.

D. Alfredo García Quintana, Concejales de Gobierno.

5.- HOASA:

D. Alfredo García Quintana, Concejales de Gobierno.

6.- Centro del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias.

Dña. Mª Concepción Méndez Suárez, Concejales de Gobierno.

7.- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno.

8.- Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI Smart Cities).

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno.

D. Gonzalo Ferreras Labra, Jefe de Servicio de TIC.

9.- Club Asturiano de la Innovación.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno.

10.- Club Asturiano de Calidad.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno.

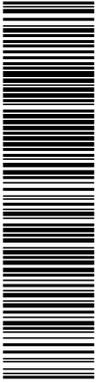
11.- Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno.

Siempre que así se requiera por dicha Sociedad, se faculta a la Alcaldía para comunicar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.M.E.”, que delega la representación municipal en el Concejales que esté designado por esta Junta de Gobierno Local, como representante del Ayuntamiento de Oviedo en “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.M.E.”; todo ello conforme al modelo de delegación que tiene establecido la citada Sociedad.

12.- Red Impulso (Red de Ciudades por la Innovación).

Dña. Leticia González Álvarez, Concejales de Gobierno





- 13.- COGERSA.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno representante en la Junta de Gobierno y en la Comisión Delegada.
D. José Ramón Pando Álvarez, Concejales de Gobierno representante en la Junta de Gobierno
- 14.- Junta de Explotación del Plan Hidrológico.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno.
- 15.- Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Occidental.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno.
- 16.- Real Oviedo SAD.
D. Mario Arias Navia, Concejales de Gobierno.
- 17.- Consejo asesor de bienestar social del Principado de Asturias.
Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejales Delegada.
- 18.- Comité Local de la Cruz Roja.
Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejales Delegada.
- 19.- Asociación nacional contra el hambre y la malnutrición de España (ACHME-E).
Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejales Delegada.
- 20.- ERA (Establecimientos Residenciales de Asturias).
Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejales Delegada como representante en la asamblea de centro.
D. Mario Arias Navia, Concejales de Gobierno, como representante en la Junta de Participación Ciudadana.
- 21.- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA).
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno representante en la Junta General.
- 22.- Juntas de Compensación.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno.
D. Jorge Fernández-Mier García, Director General de Urbanismo (como suplente).
- 23.- Consejo del Fuego.
D. José Ramón Prado Pérez, Concejales de Gobierno.
- 24.- Red Civinet.
D. Mario Arias Navia, Concejales de Gobierno.
- 25.- Red de ciudades por la bicicleta.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno.
- 26.- Red de ciudades por la accesibilidad.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno.
- 27.- Comisión de Seguimiento del Protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire en el Principado de Asturias.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejales de Gobierno
Dña. Susana Rúa Cosío, Jefa de Sección de M. Ambiente y Movilidad (como apoyo técnico y suplente).
- B) Publicar este acuerdo en el Boletín Informativo Municipal, web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==
La Junta de Gobierno así lo aprueba por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 28 de septiembre de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).